

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy 27 de enero de 2022. A despacho del Señor Juez el presente asunto, se le informa que el cesionario señor JOSE TOBIAS ZEQUEDA MESTRE, manifestó su voluntad de conferir poder a la Dra. FRANCIA ELIZABETH VARGAS PARDO para que continúe el litigio en su representación, queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio número: **0076**

ASUNTO : RECONOCE PERSONERIA
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : REINTEGRA (antes Bancolombia)
CESIONARIO JOSE TOBIAS ZEQUEDA MESTRE
DEMANDADOS : MARIA TERESA ROJAS GONZALEZ
Herederos de ALVARO SIERRA
RADICACIÓN : 765203103003-2016-00106-00

Vista la Constancia Secretarial y como quiera que es voluntad del cesionario conferir poder a la Dra. FRANCIA ELIZABETH VARGAS PARDO para que continúe representándolo en el presente litigio, se reconocerá personería, conforme a lo indicado en el poder allegado por el cesionario-demandante, señor JOSE TOBIAS ZEQUERA MESTRE.

Por lo dicho se, **DISPONE:**

RECONOCER PERSONERIA a la doctora FRANCIA ELIZABETH VARGAS PARDO, como apoderada del cesionario-demandante señor JOSE TOBIAS ZEQUERA MESTRE y continúe actuando en su representación.

El Juez,

NOTIFÍQUESE,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

malede

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA- VALLE
SECRETARIA**

Palmira, (Valle) 31-01-2022. Notificado por anotación en ESTADO No. 07 de la misma fecha.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria